



FE DE ERRATAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA "NOS TOCA CUIDAR", APOYO A PERSONAS
CUIDADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



Gobierno de
Zapopan

FE DE ERRATAS

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: NOS TOCA CUIDAR, apoyo a personas cuidadoras, para el Ejercicio Fiscal 2023

RUBRO	DICE	DEBE DECIR
<p>8.1 Modalidades de apoyo</p>	<p>El apoyo será de tipo económico. El suministro se hará bajo una modalidad de apoyo con base en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan a la población beneficiaria de forma directa, a través del depósito en tarjeta bancaria o cheque, otorgado de manera trimestral y podrá realizarse de manera anticipada o retroactiva, según operatividad determinada por la Responsable. Lo anterior estará sujeto a la suficiencia presupuestal del año fiscal en curso.</p> <p>El apoyo económico deberá usarse totalmente en las necesidades de la persona beneficiaria.</p>	<p>El apoyo será de tipo económico. El suministro se hará bajo una modalidad de apoyo con base en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>El recurso será proporcionado por el Gobierno Municipal de Zapopan a la población beneficiaria de forma directa, a través del depósito en tarjeta bancaria o cheque, otorgado de manera trimestral o cuatrimestral, según corresponda, y podrá realizarse de manera anticipada o retroactiva, según operatividad determinada por la Responsable. Lo anterior estará sujeto a la suficiencia presupuestal del año fiscal en curso.</p> <p>El apoyo económico deberá usarse totalmente en las necesidades de la persona beneficiaria.</p>
<p>8.2 Montos, topes máximos de apoyo y temporalidad</p>	<p>(...)</p> <p>Las cantidades, la temporalidad y los topes máximos del apoyo económico expuesto en la tabla anterior, se sujetará a la operatividad y ejecución de El Programa que determine, La Responsable, así como a la suficiencia presupuestal.</p>	<p>(...)</p> <p>Las cantidades, la temporalidad y los topes máximos del apoyo económico expuesto en la tabla anterior, podrán ser repartidos entre las personas beneficiarias, de manera trimestral o cuatrimestral, de acuerdo a la operatividad y ejecución de El Programa que determine, La Responsable, así como a la suficiencia presupuestal.</p>
<p>9.5 Retención</p>	<p>Se le retendrá el pago trimestral, según corresponda, a las y los beneficiarios que no acudan por sí mismos a recoger y firmar de conformidad el apoyo económico entregado a través del Vale de Apoyo Económico (Anexo 2) a puntos de convocatoria en las fechas y horas establecidas.</p> <p>Dicha retención será únicamente por un trimestre y el o la beneficiaria podrá recoger y firmar de conformidad el apoyo económico</p>	<p>Se le retendrá el pago trimestral o cuatrimestral, según corresponda a las y los beneficiarios que no acudan por sí mismos a recoger y firmar de conformidad el apoyo económico entregado a través del Vale de Apoyo Económico correspondiente (Anexo 2) a puntos de convocatoria en las fechas y horas establecidas.</p> <p>Dicha retención será únicamente por un trimestre o cuatrimestre, y el o la beneficiaria podrá recoger y firmar de conformidad el apoyo económico</p>

	entregado a través del vale de apoyo Económico (Anexo 2) en el trimestre posterior al de la retención	entregado a través del vale de apoyo Económico (Anexo 2) en el trimestre o cuatrimestre, posterior al de la retención
10.1.5 Recepción del subsidio	Las y los beneficiarios serán citados por La Responsable , quien establecerá el lugar, fecha y hora para la firma de conformidad de recepción del subsidio. La persona beneficiaria acudirá de manera personal a la entrega del apoyo económico, presentando identificación oficial en original y copia, asimismo, deberá de firmar personalmente de conformidad, el Vale de Apoyo Económico (Anexo 2)	Las y los beneficiarios serán citados por La Responsable , quien establecerá el lugar, fecha y hora para la firma de conformidad de recepción del subsidio. La persona beneficiaria acudirá de manera personal a la entrega del apoyo económico, presentando identificación oficial en original y copia, asimismo, deberá de firmar personalmente de conformidad, el Vale de Apoyo Económico, según el periodo que corresponda (Anexo 2)
11 Ejercicio y comprobación de gasto	(...) Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, La Responsable generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión: I. Vale de Apoyo Económico (Anexo 2), en los términos de lo señalado en el punto 10.1.5 de las presentes Reglas de Operación. II. Copia de identificación oficial vigente. (...)	(...) Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, La Responsable generará los siguientes entregables a las dependencias facultadas para su revisión: I. Vale de Apoyo Económico según el periodo que corresponda, (Anexo 2), en los términos de lo señalado en el punto 10.1.5 de las presentes Reglas de Operación. II. Copia de identificación oficial vigente (...)
ANEXO 2	Hoja con 3 vales de apoyo económico (uno por cada mes del trimestre)	Hoja con vales de apoyo económico (uno por cada mes, del trimestre o cuatrimestre, según corresponda el pago) Asimismo, se modifica el Anexo 2 de las presentes Reglas de Operación, dicha modificación consiste en el cambio del formato de Vale de Apoyo Económico, mismo que podrá ser impreso conjuntamente, según el periodo que corresponda, ya sea trimestral o cuatrimestral, de conformidad a lo establecido en el numeral 8.1 que corresponde a Modalidades del poyo de las presentes Reglas.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos
Regidora Melina Alatorre Nuñez
Regidora Ximena Buenfil Bermejo
Regidor Omar Antonio Borboa Becerra
Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez
Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite
Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez
Regidora Karla Azucena Díaz López
Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal
Regidora Nancy Naraly González Ramírez
Regidora Estefanía Juárez Limón
Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar
Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez
Regidor José Miguel Santos Zepeda
Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez
Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
Regidor Alberto Uribe Camacho
Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

